



DISEÑOS LÓGICOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL MODELO 180

DESCRIPCIÓN DE LOS REGISTROS

Para cada retenedor se incluirán dos tipos diferentes de registro, que se distinguen por la primera posición, con arreglo a los siguientes criterios:

TIPO 1: Registro del retenedor: Datos identificativos y resumen de la declaración. Diseño de tipo de registro 1 de los recogidos más adelante en este mismo anexo.

TIPO 2: Registro percepción. Diseño de tipo de registro 2 de los recogidos más adelante en este mismo anexo.

El orden de presentación será el del tipo de registro, existiendo un único registro del tipo 1 y tantos registros del tipo 2 como percepciones tenga la declaración

Todos los campos alfanuméricos y alfabéticos se presentarán alineados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas.

Para los caracteres específicos del idioma se utilizará la codificación ISO-8859-1. De esta forma la letra «Ñ» será el valor ASCII 209 (Hex. D1) y la «Ç» (cedilla mayúscula) el valor ASCII 199 (Hex. C7).

Todos los campos numéricos se presentarán alineados a la derecha y rellenos a ceros por la izquierda sin signos y sin empaquetar.

Todos los campos tendrán contenido, a no ser que se especifique lo contrario en la descripción del campo. Si no lo tuvieran, los campos numéricos se rellenarán a ceros y tanto los alfanuméricos como los alfabéticos a blancos.

En los supuestos de presentación colectiva (más de un declarante en el mismo fichero) se presentará como primer registro del fichero un registro tipo cero, con arreglo al diseño del tipo de registro cero que se incluye a continuación, el cual contendrá los datos de la persona o entidad responsable de la presentación y existirá en todo caso, aunque dicha persona o entidad figure también en el fichero como declarante. A continuación seguirán los datos del primer retenedor (tipo 1), seguidos de sus perceptores (tipo 2); a continuación los datos del siguiente retenedor y así sucesivamente.



MODELO 180
A. TIPO DE REGISTRO 0
REGISTRO DE LA PERSONA O ENTIDAD PRESENTADORA

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante "0" (cero).
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante "180".
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponden las declaraciones.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL PRESENTADOR Se consignará el NIF del presentador Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PRESENTADOR. Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.
58-109	Alfanumérico	DOMICILIO DEL PRESENTADOR Este campo se divide en nueve: 58-59: SG: Siglas de la vía pública. 60-79: VÍA PÚBLICA Nombre de la Vía Pública. Ha de ser alfabético y, en consecuencia, la que tenga números en su nombre se consignará con letras (ejemplo 1 de mayo, será uno de mayo). En caso de ser una carretera se finalizará con la abreviatura km. 80-84: NÚMERO

Número de la casa o punto kilométrico (sin decimales). Ha de ser numérico de cinco posiciones.

85-86: ESCALERA

87-88: PISO

89-90: PUERTA

91-95: CÓDIGO POSTAL

El que corresponda al domicilio del presentador. Ha de ser numérico de cinco posiciones.

96-107: MUNICIPIO

Ocupa doce posiciones. Si el municipio excede de doce caracteres se consignarán los doce primeros sin artículos ni preposiciones.

108-109: CÓDIGO PROVINCIA

Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el campo código provincia del registro de percepción (Tipo 2). Numérico.

El domicilio consignado en la presente declaración tendrá carácter meramente informativo, y en ningún caso tendrá consideración de declaración expresa a los efectos de lo

110-114 **Numérico**

TOTAL DECLARANTES

Campo numérico de cinco posiciones. Se indicará el número total de personas o entidades retenedoras incluidas en el fichero colectivo (Número de registros de tipo 1 grabados).

115-123 **Numérico**

TOTAL PERCEPTORES

Campo numérico de nueve posiciones. Se indicará el número total de perceptores relacionados en el soporte colectivo. Dicho número habrá de coincidir con la suma de las cantidades reflejadas en las posiciones 136 a 144 de los registros de tipo 1 correspondientes a los declarantes incluidos en el fichero (Número de registros de tipo 2).

124 **Alfabético**

TIPO DE SOPORTE

Constante «T».

125-173 **Alfanumérico**

PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE

Datos de la persona con quien relacionarse.

Este campo se subdivide en dos:

125-133: TELÉFONO

Campo numérico de nueve posiciones.

134-173: APELLIDOS Y NOMBRE

Se rellenará con el mismo criterio que el especificado para el declarante en el registro de tipo 1.

174-500

BLANCOS

- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



MODELO 190 B. TIPO DE REGISTRO 1 REGISTRO DEL DECLARANTE

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante número «1».
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante "180".
5-8	Numérico	EJERCICIO Las cuatro cifras del ejercicio fiscal al que corresponde la declaración.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE Se consignará el NIF del declarante. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones de la izquierda.
18-57	Alfanumérico	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL RETENEDOR Si es una persona física se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo necesariamente en este orden. Para personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social completa, sin anagrama. En ningún caso podrá figurar en este campo un nombre comercial.
58	Alfabetico	TIPO DE SOPORTE. Constante "T".
59-107	Alfanumérico	PERSONA CON QUIEN RELACIONARSE Datos de la persona con quién relacionarse. Este campo se subdivide en dos: 59-67: TELÉFONO Campo numérico de nueve posiciones.

108-120		<p>68-107: APELLIDOS Y NOMBRE Se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este orden.</p>
121-122	Alfabético	<p>BLANCOS</p> <p>DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA O SUSTITUTIVA</p> <p>En el caso excepcional de segunda o posterior presentación de declaraciones, deberá cumplimentarse obligatoriamente uno de los siguientes campos:</p> <p>121: DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA Se consignará una «C» si la presentación de esta declaración tiene por objeto incluir percepciones que, debiendo haber figurado en otra declaración del mismo ejercicio presentada anteriormente, hubieran sido completamente omitidas en la misma.</p> <p>122: DECLARACIÓN SUSTITUTIVA Se consignará una «S» si la presentación tiene como objeto anular y sustituir completamente otra declaración anterior, del mismo ejercicio. Una declaración sustitutiva sólo puede anular una única declaración anterior.</p>
123-135		<p>BLANCOS</p>
136-144	Numérico	<p>NÚMERO TOTAL DE LAS PERCEPTORES</p> <p>Se consignará el número total de perceptores declarados en el soporte para este declarante. Si un mismo perceptor figura en varios registros, se computará tantas veces como figure relacionado (número de registros de tipo 2).</p>
145-160	Alfanumérico	<p>IMPORTES SATISFECHOS</p> <p>Se consignará la suma total de las cantidades reflejadas en el campo «Importe satisfecho» (posiciones 80 a 92) correspondientes a los registros de tipo 2.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>145: SIGNO</p> <p>Campo alfabético que se cumplimentará cuando el resultado de la suma para obtener el importe de las percepciones satisfechas (posiciones 146 a 160 de este registro de tipo 1) sea menor de 0 (cero). En este caso, se consignará una «N». En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.</p> <p>146-160: IMPORTE</p>

Campo numérico en el que se consignará la suma de las cantidades reflejadas en el campo «Importe satisfecho» (posiciones 80 a 92, correspondientes a los registros deperceptores), con independencia de la clave de modalidad a la que correspondan.

En el supuesto de que en los registros de perceptores se hubiera consignado «N» en el campo signo del campo «Importe satisfecho» (posición 79 del registro de tipo 2), por corresponder al reintegro de percepciones indebidas o excesivamente satisfechas en ejercicios anteriores, dichas cantidades se computarán igualmente con signo menos al totalizar los importes que deben reflejarse en esta suma.

Este campo se subdivide en dos:

146-158: Parte entera del total de importes satisfechos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

159-160: Parte decimal del total de importes satisfechos. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

161-175

Numérico

RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA

Se consignará sin signo la suma de las cantidades reflejadas en el campo «Retenciones e Ingresos a Cuenta» (posiciones 97 a 109) correspondientes a los registros de percepciones, con independencia de la modalidad de percepción a que correspondan.

Este campo se subdivide en dos:

161-173: Parte entera del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a cero.

174-175: Parte decimal del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta. Si no tiene contenido se consignará a ceros.

176-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.



MODELO 180 C. TIPO DE REGISTRO 2 REGISTRO DE PERCEPCIÓN

POSICIONES	NATURALEZA	DESCRIPCION DE CAMPOS
1	Numérico	TIPO DE REGISTRO Constante "2".
2-4	Numérico	MODELO DE DECLARACIÓN Constante "180".
5-8	Numérico	EJERCICIO Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
9-17	Alfanumérico	NIF DEL DECLARANTE Consignar lo contenido en estas mismas posiciones del registro de tipo 1.
18-26	Alfanumérico	NIF DEL PERCEPTOR Si es una persona física se consignará el NIF del perceptor. Si el perceptor es una persona jurídica o una entidad en régimen de atribución de rentas (Comunidad de bienes, Sociedad civil, herencia yacente, etc.), se consignará el número de identificación fiscal correspondiente a la misma. Para la identificación de los menores de 14 años o incapacitados, habrán de figurar tanto los datos de la persona menor de 14 años o incapacitada, incluido su número de identificación fiscal, como los de su representante legal. Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.
27-35	Alfanumérico	NIF DEL REPRESENTANTE LEGAL

Si el perceptor es menor de 14 años o incapacitado se consignará en este campo el NIF de su representante legal (padre, madre o tutor). Este campo deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenando con ceros las posiciones a la izquierda.

En cualquier otro caso, el contenido de este campo se rellenará a espacios.

36-75

Alfanumérico

APELLIDOS Y NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN DEL PERCEPTOR

a) Para personas físicas se consignará el primer apellido, un espacio, el segundo apellido, un espacio y el nombre completo, necesariamente en este mismo orden. Si el perceptor es menor de 14 años o incapacitado, se consignarán en este campo los apellidos y nombre del menor de 14 años o incapacitado.

b) Tratándose de personas jurídicas y entidades en régimen de atribución de rentas, se consignará la razón social o denominación completa de la entidad, sin anagramas.

76-77

Numérico

CÓDIGO PROVINCIA

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, del domicilio del perceptor, según la siguiente relación:

ÁLAVA	01	LEÓN	24
ALBACETE	02	LLEIDA	25
ALICANTE	03	LUGO	27
ALMERÍA	04	MADRID	28
ASTURIAS	33	MÁLAGA	29
ÁVILA	05	MELILLA	52
BADAJOS	06	MURCIA	30
BARCELONA	08	NAVARRA	31
BURGOS	09	OURENSE	32
CÁCERES	10	PALENCIA	34
CÁDIZ	11	PALMAS, LAS	35
CANTABRIA	39	PONTEVEDRA	36
CASTELLÓN	12	RIOJA, LA	26
CEUTA	51	SALAMANCA	37
CIUDAD REAL	13	S.C.TENERIFE	38
CÓRDOBA	14	SEGOVIA	40
CORUÑA, A	15	SEVILLA	41
CUENCA	16	SORIA	42
GIRONA	17	TARRAGONA	43
GRANADA	18	TERUEL	44
GUADALAJARA	19	TOLEDO	45

GIPUZKOA	20
HUELVA	21
HUESCA	22
ILLES BALEARS	07
JAÉN	23

VALENCIA	46
VALLADOLID	47
VIZCAYA	48
ZAMORA	49
ZARAGOZA	50

78

Numérico

MODALIDAD

Se consignará la modalidad de renta o rendimiento satisfecho a cada perceptor de acuerdo a las siguientes claves:

«1»: Si la renta o rendimiento satisfecho es de tipo dinerario.

«2»: Si la renta o rendimiento satisfecho es en especie.

79-92

Alfanumérico

IMPORTE SATISFECHO

Se consignará el importe que a continuación se indica:

— Si el perceptor es un contribuyente por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas se consignará la suma de los importes de los rendimientos que por todos los conceptos se satisfagan al arrendador, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

— Si el perceptor es un sujeto pasivo del Impuesto sobre Sociedades o un contribuyente del Impuesto sobre la Renta de no Residentes (establecimientos permanentes) se consignará la contraprestación íntegra satisfecha en concepto de alquiler, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Este campo se cumplimentará con independencia de que los rendimientos o contraprestaciones satisfechas estén sometidas a retención e ingreso a cuenta o no.

Este campo se subdivide en:

79: Signo: Campo alfabético que se cumplimentará cuando las percepciones correspondan a cantidades reintegradas por el perceptor en el ejercicio, como consecuencia de haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En este caso se consignará una «N». En cualquier otro caso el contenido de este campo será un espacio.

80-92: Importe: campo numérico de 13 posiciones. Se hará constar sin coma decimal el importe íntegro anual de las percepciones efectivamente satisfechas a cada perceptor.

Este campo se subdivide en dos:

93-96	Numérico	<p>80-90: parte entera del importe íntegro anual de las percepciones satisfechas a cada perceptor; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>91-92: parte decimal del importe íntegro anual de las percepciones satisfechas a cada perceptor; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>% RETENCIÓN</p> <p>Este campo se subdivide en otros dos:</p> <p>93-94: Entero: Parte entera del porcentaje (si no tiene consignar ceros).</p> <p>95-96: Decimal: Parte decimal del porcentaje (si no tiene consignar ceros).</p> <p>De haberse utilizado durante el año más de un porcentaje se indicará exclusivamente el último de ellos.</p> <p>Cuando se hayan satisfecho rentas no sometidas a retención o ingreso a cuenta, este campo se consignará a ceros.</p>
97-109	Numérico	<p>RETENCIONES E INGRESOS A CUENTA</p> <p>Campo numérico de 13 posiciones</p> <p>Se consignará, sin coma decimal, el importe total de las retenciones e ingresos a cuenta que correspondan al campo «Importe satisfecho» del perceptor.</p> <p>Este campo se subdivide en dos:</p> <p>97-107: parte entera del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>108-109: parte decimal del importe total de las retenciones e ingresos a cuenta; si no tiene contenido se consignará a ceros.</p> <p>Cuando se hayan satisfecho rentas no sometidas a retención o ingreso a cuenta, este campo se consignará a ceros.</p>
110-113	Numérico	<p>EJERCICIO DEVENGO</p> <p>Únicamente se cumplimentará este campo en los supuestos que a continuación se indican:</p>

a) Cuando alguna de las rentas o rendimientos relacionados en el resumen anual se refiera a cantidades satisfechas cuyo devengo o exigibilidad corresponda a ejercicios anteriores al que es objeto de declaración. En estos casos, además de cumplimentar los demás datos que procedan, se reflejarán en este campo las cuatro cifras del ejercicio de devengo. Cuando se hayan satisfecho a un mismo perceptor cantidades cuyo devengo corresponda a diferentes ejercicios, la cumplimentación de los correspondientes datos deberá desglosarse en varios registros, de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente los datos correspondientes a devengos de un mismo ejercicio.

b) Asimismo, se cumplimentará este campo cuando se incluyan en el modelo 180 los datos relativos a cantidades reintegradas por sus perceptores en el ejercicio, como consecuencia de haber sido indebida o excesivamente percibidas en ejercicios anteriores. En estos supuestos, cada reintegro se relacionará bajo la misma modalidad de percepción bajo la cual se incluyeron en su día las cantidades indebida o excesivamente satisfechas, reflejando su importe en el campo «Importe satisfecho», cumplimentando el campo «Signo» del importe satisfecho con la letra «N» y haciendo constar en el campo «Ejercicio devengo» el año en que se hubieran devengado originariamente las percepciones reintegradas. Cuando se hayan producido reintegros procedentes de una misma persona o entidad que correspondan a percepciones originariamente devengadas en varios ejercicios, su importe deberá desglosarse en varios apuntes (registros), de forma que cada uno de ellos refleje exclusivamente reintegros de percepciones correspondientes a un mismo ejercicio.

SITUACIÓN DEL INMUEBLE

Se consignará de entre las siguientes claves la que corresponda a la situación del inmueble arrendado:

- 1.** Inmueble con referencia catastral situado en cualquier punto del territorio español, excepto País Vasco y Navarra.
- 2.** Inmueble con número de finca o referencia catastral situado en la Comunidad Autónoma del País Vasco o en la Comunidad Foral de Navarra.
- 3.** Inmueble con referencia catastral situado en la Comunidad Foral de Navarra.

4. Inmueble en cualquiera de las situaciones anteriores pero sin número de finca o referencia catastral.»

115-134

Alfanumérico

NÚMERO DE FINCA O REFERENCIA CATASTRAL

Se consignará, sin espacios, el número de finca (también denominado número fijo) o la referencia catastral asignada al inmueble arrendado.

Cuando el inmueble esté situado en Gipuzkoa, en este campo se consignará el número de finca o número fijo catastral asignado al bien inmueble objeto de arrendamiento. Este número de finca, deberá estar ajustado a la derecha, siendo la última posición el carácter de control y rellenado con ceros las posiciones de la izquierda.

135-327

Alfanumérico

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE

Se consignará la dirección correspondiente al inmueble

Este campo se subdivide en:

135-139: Alfanumérico Tipo de vía

Se consignará el código alfabético normalizado de tipo de vía, normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

140-189: Alfanumérico Nombre vía pública.

Se consignará el nombre largo de la vía pública. Si no cupiese completo el nombre, no se harán constar los artículos, preposiciones ni conjunciones y se pondrán en abreviatura los títulos (vgr. cd = Conde). Los demás casos se abreviarán utilizando las siglas de uso general.

190-192: Alfanumérico Tipo de numeración.

— Se consignará el tipo de numeración (Valores: NÚM; KM.; S/N; etc.).

193-197: Numérico Numero de casa.

Se consignará el número de casa o punto kilométrico.

198-200: Alfanumérico Calificador del número.

Se consignará el calificador del número (valores BIS; DUP; MOD; ANT; etc / metros si Tipo Numer = KM.).

201-203: Alfanumérico Bloque.

Se consignará el bloque (número o letras).

204-206: Alfanumérico Portal.

Se consignará el portal (número o letras).

207-209: Alfanumérico Escalera.

Se consignará la escalera (número o letras).

210-212: Alfanumérico Planta o piso.

Se consignará la planta o el piso (número o letras).

213-215: Alfanumérico Puerta.

Se consignará la puerta (número o letras).

216-255: Alfanumérico Complemento.

Datos complementarios del domicilio. Valores: Literal libre.(Ejemplos: «Urbanización «; «Centro Comercial, local «; «Mercado de puesto n.º «; «Edificio «; etc).

256-285: Alfanumérico Localidad o población.

Se consignará el nombre de la localidad, de la población, etc, si es distinta al Municipio.

286-315: Alfanumérico Municipio.

Se consignará el nombre de municipio. Se consignará el correspondiente al inmueble arrendado.

316-320: Numérico Código de municipio.

Se consignará el código de municipio normalizado según Instituto Nacional de Estadística (INE).

321-322: Numérico Código provincia.

Se consignará el código de la provincia.

Se consignarán los dos dígitos numéricos que correspondan a la provincia o, en su caso, ciudad autónoma, que corresponda al inmueble arrendado, según la relación siguiente:

323-327: Numérico Código postal.

Se consignará el código postal correspondiente a la dirección del inmueble arrendado.

328-500

BLANCOS

- * Todos los importes serán positivos.
- * Los campos numéricos que no tengan contenido se rellenarán a ceros.
- * Los campos alfanuméricos/alfabéticos que no tengan contenido se rellenarán a blancos.
- * Todos los campos numéricos ajustados a la derecha y rellenos de ceros por la izquierda.
- * Todos los campos alfanuméricos/alfabéticos ajustados a la izquierda y rellenos de blancos por la derecha, en mayúsculas, sin caracteres especiales y sin vocales acentuadas, excepto que se especifique lo contrario en la descripción del campo.